



■ GUÍA DE APRENDIZAJE
ESTRUCTURAS SOCIETARIAS

Dirección de Planificación y Desarrollo Online - INACAP Online
Universidad Tecnológica de Chile - INACAP
www.inacap.cl
Santiago de Chile

Equipo de Autoría

Experto Disciplinar: Juan Vásquez
Diseñador Instruccional: Brenda Aguilar
Editor de Contenidos Bárbara Robledo
Diseñador Gráfico: Belén Montecinos

Febrero, 2017. Propiedad de INACAP
Versión: 1.0 (02/2017)

Palabras claves: Empresa, estructuras societarias, procedimientos, instituciones, fuentes de financiamiento.
FOLIO: ADN-P2016-CCPR03-GA

Presentación

El presente documento está orientado a reconocer los tipos de estructuras societarias existentes en Chile, junto con los pasos, instituciones y documentos que participan en el proceso de creación de una organización, de acuerdo a su jurisprudencia, giro, etc. Además, se revisarán las fuentes de financiamiento necesarias para el inicio de una compañía.

La idea fundamental es que, una vez conocida esta unidad, seas capaz de participar en procesos de creación e inicio de una empresa, determinando esto como la idea de negocio o actividad que se desea desarrollar y cómo se debe iniciar una empresa, así como los trámites necesarios para dar apertura al negocio.

Finalmente, recuerda que este documento es una síntesis y guía de todos los contenidos y actividades que revisarás durante esta unidad. Por ello, es sumamente importante que leas toda la bibliografía recomendada en este espacio y la establecida por tu docente.

¡Mucho éxito en este camino!

Tema 1. ¿Qué es una empresa?

En la actualidad, una empresa (sociedad, compañía, organización) se define como un ente que se dedica a la realización de actividades comerciales, financieras, económicas y tributarias, con la finalidad de lucrar (obtener dinero).

En esta línea, toma una relevancia fundamental el término “contabilidad”, que para las organizaciones será una herramienta clave, a fin de ordenar las actividades descritas en el párrafo anterior, y de esta manera apoyar directamente en el proceso de toma de decisiones a los administrativos (generalmente dueños o socios) de las empresas.

Lo fundamental para dar vida a un negocio (empresa) se enmarca, en primer lugar, en el ámbito comercial y, luego, en el legal. Esto se refleja en la capacidad creativa de una o más personas que buscan dar vida a una actividad con el ánimo de obtener dividendos financieros para sus responsables. Una vez establecida la idea, se procede a la realización de los trámites para dar un inicio formal y legal a la compañía, con una idea en su mente. Esta idea recibe el nombre de “idea de negocio” y tiene relación con la necesidad.

En este contexto, existen dos categorías básicas para la constitución de una empresa:

- a) **Persona natural:** es decir, es la “propia persona quien asume todos los derechos y obligaciones (incluyendo deudas) de la empresa” (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2017).
- b) **Persona jurídica:** en este caso, la empresa (no el dueño) “asume todos los derechos y obligaciones. Puede estar conformada por una o más personas, quienes no ponen en riesgo su patrimonio, debido a que solo deben responder por el monto aportado” (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2017).

Tema 2. Tipos de estructuras societarias en Chile

Cuando un grupo o persona decide iniciar una actividad comercial, es importante establecer un plan de negocios que le permita elaborar estrategias y acciones para lograr el objetivo trazado. Para ello, resulta fundamental que se revise el marco jurídico que se presenta al crear una sociedad, y se entiendan los tipos de sociedades existentes en Chile, con el propósito de determinar cuál es la estructura más conveniente para la empresa, según sus necesidades y particularidades.

A continuación, te invitamos a revisar los tipos de estructuras societarias existentes en nuestro país.

Sociedad anónima

De acuerdo a lo que establece la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas (2016), esta corresponde a una persona jurídica formada por la reunión de un fondo común, suministrado por los accionistas responsables solo por sus respectivos aportes y administrada por un directorio integrado por miembros esencialmente revocables. La sociedad anónima es siempre mercantil, aun cuando se forme para realización de negocios de carácter civil. (p. 1).

En este contexto, es importante destacar que cualquier persona natural o jurídica puede constituir una sociedad anónima, incluso los extranjeros, quienes por obligación deben poseer RUT. En este contexto, solo se necesitan dos personas (o más) para poder constituir este tipo de sociedad.

Según lo que establece esta ley, en Chile existen tres tipos de sociedades anónimas:

Abiertas

- Corresponden a aquellas sociedades que “inscriben voluntariamente o por obligación legal sus acciones en el Registro de Valores” (Ley sobre sociedades anónimas, 2016, p. 1), las cuales son fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Especiales

- Corresponden a aquellas que no solo se rigen por el Código de Comercio, sino que también por una ley especial, tales como: ley de bancos, ley de empresas aseguradoras, entre otras.

Cerradas

- Corresponden a sociedades donde la responsabilidad de los socios está limitada. Sin embargo, a diferencia de las sociedades anónimas abiertas, estas no están reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sociedad de responsabilidad limitada

Este tipo de sociedad se conforma por dos o más socios, y hasta 50 (personas naturales o jurídicas), y “deben responder de forma limitada por el monto o capital que aporten” (Chile Atiende, 2015). De acuerdo a lo que se establece en Chile Atiende (entidad perteneciente al gobierno de Chile), en esta sociedad todos los integrantes deben administrar y tomar decisiones respecto del negocio de forma unánime.

Sociedad por acciones

Este tipo de sociedad es creada por una persona jurídica, en donde participan una o más personas, y “cuya participación en el capital se representa por acciones” (Chile Atiende, 2015). Una de las virtudes de la sociedad por acciones es la gran flexibilidad de su estructura de negocio, puesto que permite la entrada de otros accionistas.

Empresa individual de responsabilidad limitada

En este caso, cualquier persona (natural o jurídica) puede generar este tipo de empresa, sin socios. Esto permite que los dueños puedan tomar decisiones autónomas, pues no deben ser consultadas a los socios, ya que no existen. En este sentido, y de acuerdo a lo que se establece en Chile Atiende, la razón de la empresa debe ser siempre comercial y debe contar con un patrimonio propio, distinto al titular (2015).

Sociedad en comandita

Este tipo de sociedad se conforma por dos o más socios, denominados comanditarios, quienes solo aportan capital y responden por sus aportes; y los gestores, los cuales se encargan de administrar y responder por la sociedad.

Sociedad colectiva comercial

Este tipo de sociedad exige la existencia de al menos dos socios. En este contexto, “la responsabilidad de los socios es ilimitada, quiere decir que responden con su patrimonio personal” (Chile Atiende, 2015). De la misma forma, y aunque las responsabilidades no son limitadas, todos los socios (de manera colectiva) deben aprobar o desaprobar la entrada de un nuevo socio, por ejemplo.



Para profundizar en este tema:

Chile Atiende Pymes (2015). *Crear una empresa*.

Este documento lo podrás encontrar en la página web de Chile Atiende.

Tema 3. Procedimientos para la creación de una empresa

Cuando se ha elegido el tipo de empresa a constituir, se deben ejecutar ciertos procesos para su creación. Entre ellos encontramos:

Las obligaciones tributarias

Todas las empresas deberán ejecutar las siguientes obligaciones tributarias para comenzar legalmente un negocio.

Elección del régimen tributario

Todas las empresas deben cumplir con un régimen general, excepto micro y pequeños empresarios.

Iniciación de actividades ante el SII

Aquello permite declarar el inicio de actividad y obtener el RUT de la empresa.

Timbraje de documentos

Esto permite legalizar las operaciones comerciales de la empresa.

Autorización municipal, patente comercial o industrial

La ley sobre rentas establece que toda actividad económica que se desarrolle en nuestro país debe pagar la patente al municipio respectivo. Sin embargo, antes de tener la patente, es importante que el empresario o sociedad consiga todos los permisos y autorizaciones necesarias para desarrollar el negocio, así como también averiguar en la municipalidad qué documentos y requisitos son necesarios por rubro para conseguir la patente.

Categorías de patentes:

Comercial

Industrial

Profesional

Alcoholes

Tema 4. Instituciones legales para creación de una empresa

En nuestro país existen instituciones que apoyan directamente la creación de una organización, y cada una de estas entidades ayuda a la gestión de inicio.

Cronológicamente, los responsables de las organizaciones se dedican a realizar los trámites pertinentes para empezar a comercializar su giro (actividad a la que se dedicarán). Estos trámites se realizan antes del último paso formal y legal, que es el que le corresponde a la Unidad del Servicio de Impuestos Internos (SII), entidad fiscalizadora que autoriza a las compañías a iniciar su giro.

A continuación, se mencionan los pasos necesarios para la creación de una organización.

Intervienen cronológicamente pasos e instituciones como:

Paso 1	Escritura de constitución de sociedad
Paso 2	Legalización y extracto de la escritura
Paso 3	Publicación en el Diario Oficial
Paso 4	Inscripción en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces
Paso 5	Iniciación de actividades



Para profundizar en este tema y realizar la evaluación sumativa, te sugerimos leer el material de profundización de esta unidad:

Instituciones y trámites para la creación de una empresa.

Tema 5. Fuentes de financiamiento en la creación de una empresa

Existen variadas fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, que atienden a las empresas. Las principales instituciones privadas que otorgan servicios financieros son los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito, y las fundaciones. En Chile, las principales instituciones que ofrecen estos servicios son:

- BancoEstado.
- Corfo.
- Fosis.
- Indap.
- Sercotec.

El financiamiento se puede obtener mediante diferentes instrumentos o servicios, entre los cuales encontramos:

- Financiamiento vía crédito.
- Financiamiento vía subsidio.
- Garantías.
- Financiamiento vía factoring.
- Financiamiento vía leasing.



Para profundizar en este tema, te sugerimos leer:

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2013). Manual para emprender en Chile. En el capítulo IV ¿Cómo financiar mi emprendimiento?

Este documento lo podrás encontrar en la página web de Sercotec.

Ideas fuerza

Para recapitular lo aprendido, se hará una revisión de los elementos más característicos de las estructuras societarias y la creación de una empresa. Veamos:

- Una empresa en la actualidad se define como un ente que se dedica a la realización de actividades comerciales, financieras, económicas y tributarias, con la finalidad de obtener dinero.
- Antes de legalizar y tramitar la creación de una empresa, es importante que el empresario o sociedad reconozca y establezca el tipo de sociedad que desea constituir (sociedad anónima, sociedad por acciones, sociedad en comandita, entre otras).
- Se debe considerar que la regulación existente otorga derechos y obligaciones a la empresa y dueños de las empresas, y por lo tanto, el tipo de empresa a crear determinará el nivel de responsabilidad patrimonial.
- Cuando se ha elegido el tipo de empresa a constituir, se deben ejecutar ciertos procesos para su creación, entre ellos: ejecutar obligaciones tributarias y pedir la autorización municipal, con el propósito de obtener la patente del negocio.
- Para constituir una empresa se deben ejecutar cinco pasos (secuenciales): escritura de constitución de sociedad, legalización y extracto de la escritura, publicación en el Diario Oficial, Registro de Comercio e iniciación de actividades.
- Actualmente, existen variadas fuentes de financiamiento para las empresas, tanto públicas como privadas. Entre ellas encontramos: financiamiento vía crédito, financiamiento vía subsidio, garantías, financiamiento vía factoring y financiamiento vía leasing.

Te invitamos a seguir conociendo acerca de las estructuras societarias y la creación de una empresa, realizando las actividades propuestas, leyendo la bibliografía seleccionada y estudiando los materiales propuestos para esta unidad.

Referencias bibliográficas

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. *Ley sobre sociedades anónimas*. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29473>

Chile Atiende Pymes (2015). *Crear una empresa*. Recuperado de: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/22718>

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2013). *Manual para emprender en Chile*. Recuperado de: <http://www.sercotec.cl/Portals/0/MANUALES/Manual%20Para%20Emprender%20en%20Chile.pdf>